



ES COPIA

Carola Gonnet
Secretaria - Directorio



Ente Público para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos

ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

26 MAY 2017

VISTO, el Expediente N° 13-EMPDDH/2017, el Dictamen N° 36-CLyT/2017, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias las Resoluciones N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, el Convenio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su modificatoria la Ley N° 4929 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la contratación del servicio de provisión de UN MIL OCHOCIENTOS (1.800) bidones de agua y VEINTE (20) dispensers con sistema de provisión de agua fría y caliente, para el personal y visitantes del ENTE PÚBLICO, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$81.000,00).

Que, esta contratación resulta indispensable para proveer de agua potable a los trabajadores de esta institución y a los visitantes del Espacio para la Memoria (ex - ESMA) a cargo del ENTE PÚBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, con el requerimiento del Coordinador del Área de Logística, efectuado mediante Nota N° 020-CL-2017, la fundamentación para la contratación propiciada, las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad y calidad y la estimación de costos, se cumple con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Que, en orden al valor estimado, resulta adecuada la utilización del procedimiento de Contratación Directa, la que lleva el N° 04/2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones, modificado por la Resolución N° 109-EMPDDH/13.

Que, obra agregada la Nota O.E. N° 65/2017 de este Órgano Ejecutivo, autorizando la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, mediante la planilla de Imputación Presupuestaria fechada el 28 de marzo del corriente, el Encargado de la Sub-Área de Contabilidad y Presupuesto autorizó la imputación preventiva a la siguiente partida presupuestaria: 2.1.1 -Alimentos para personas- por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$81.000,00); por lo que se tiene por cumplido con lo establecido en el artículo 7, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran agregadas las constancias de las invitaciones a ofertar correspondientes a la Contratación Directa N° 04/2017, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el cual establece las especificaciones técnicas, cantidad, calidad, condiciones de la oferta, validez de la misma, precio, plazo, y forma

